



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0282-R-2019
Piura, 19 de febrero de 2019

VISTO

El expediente 00395-3309-18-2 de fecha 12 de diciembre de 2018, que remite el Dr. José Alfredo Farfán Herrera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Comité Electoral N° 008-CE-UNP-18 de fecha 30 de octubre de 2018, se resuelve: Artículo Primero: Declarar como ganador del proceso de elección de los Directores de los Departamentos Académicos de Administración Aplicada y Administración General, de la Facultad de Ciencias Administrativas, la misma que se efectuó el día 26 de octubre de 2018, resultando elegidos los Docentes: Director del Departamento Académico de Administración Aplicada, el Dr. Sixto David Noriega Saavedra y Director del Departamento Académico de Administración General, el Dr. César Augusto Atoche Pachherres, quien ejercerá dicho cargo para el periodo comprendido entre el 27 de octubre de 2018 al 26 de octubre de 2020. Artículo Segundo: Poner de conocimiento la presente Resolución al Señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, para que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, autorice la bonificación al cargo correspondiente a favor de los Docentes elegidos como Director del Departamento Académico;

Que, mediante Oficio N° 778-2018-UNP-F.CC-AA-OAA de fecha 12 de diciembre de 2018, el Dr. José Alfredo Herrera Farfán - Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en atención a la Resolución de Comité Electoral N° 0008-CE-UNP-18 de fecha 30 de octubre de 2018, solicita se autorice la bonificación al cargo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;

Que, con oficio N° 232-2019-UMGA-OPEP-UNP de fecha 30 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Comité Electoral N° 0008-CE-UNP-18 de fecha 30 de octubre de 2018, manifiesta que se debe autorizar el pago de la bonificación al cargo respectivo; no obstante, se requiere del informe de la Oficina de Remuneraciones - OCARH, a fin que informe al respecto a la disponibilidad en el Grupo Genérico 2.1 con respecto al año fiscal 2019;

Que, con Oficio N° 360-19-OR-OCARH-UNP de fecha 11 de febrero de 2019, el Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, en atención a la Resolución de Comité Electoral N° 0008-CE-UNP-18 de fecha 30 de octubre de 2018, comunica que la Oficina de Remuneraciones, en atención a los alcances del Anexo DU N° 52-94, informa que corresponde la bonificación por el cargo de Directores de Departamentos Académicos; debiéndose expedir la respectiva Resolución del Titular, que autoriza el pago de la bonificación al cargo;

Que, con Informe N° 185-2019-OCAJ-UNP de fecha 18 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, declara procedente la asignación económica al cargo a favor de los referidos directores de los Departamentos Académicos de Administración Aplicada y Administración General de la Facultad de Ciencias Administrativas, se deberá emitir la Resolución Rectoral correspondiente, en vías de regularización;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2086-R-2007, se resolvió, en su oportunidad, autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, considerar lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-AU-2007, para la aplicación del D.S N° 106-2005-EF, para fines de remuneraciones;

Que, el Art. 42° del Estatuto de la UNP, establece que: "Los Departamentos Académicos estarán dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente. Debe ostentar el Grado Académico de Doctor o Maestro en la especialidad o afín. El período de gestión es de dos (02) años y puede ser reelegido sólo por un período inmediato adicional. El Director del Departamento recibirá una asignación económica equivalente al jefe de Oficina Central";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Administración de Recursos Humanos, a través de la planilla única de pagos, otorgue la remuneración al cargo correspondiente, a los docentes, Dr. Sixto David Noriega Saavedra y Dr. César Augusto Atoche Pachherres, Directores del Departamento Académico de Administración Aplicada y Departamento Académico de Administración General de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; a partir del periodo comprendido entre el 27 de octubre de 2018 al 26 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.:RECTOR,DGA, VR.ACAD,OPEP,UARH(3),LEGAJOS(02),INTS(02),CE., FCCAA,OCAJ,ARCH(2)
16 COPIAS/MEL.



DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL